Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 1 de agosto de 2022.- A Despacho del señor Juez para señalar fecha para la diligencia de matrimonio. Se omite la fijación del edicto, por haberse derogado el art. 130 del C. C.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dos de agosto de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-**2022-0173**-00
Proceso MATRIMONIO CIVIL
El contrayente: BERNARDO PRADA GUTIERREZ. C.C. 1.106.770.140 1pamplonah@gmail.com
La Contrayente: DIANA MAYERLY LAMPREA. C.C. 38.015.696

Para llevar a cabo la celebración del matrimonio Civil de los señores BERNARDO PRADA GUTIERREZ y DIANA MAYERLY LAMPREA, se dispone señalar la hora de las 9:00 A. M., del día 17 de Octubre 2022.

Comuníquese lo aquí dispuesto a los solicitantes, a través del correo electrónico aportado, quienes deberán asistir a la hora y fecha indicadas a las instalaciones del Juzgado, con los testigos ARGENIS QUIÑONES RAMOS y NESTOR LOPEZ GOMEZ; presentando los respectivos documentos de identidad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 127 hoy 3 de agosto de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.